



PERÚ

Ministerio
de Educación

Ilave, 27 de febrero del 2024.

**OFICIO N°0004-2023-D.IEPN° 70718“GLORIOSO TUPAC AMARU”DE
ILAVE.**

SEÑOR : Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO-ILAVE.**

Presente.-

ASUNTO : **SOLICITO LA SEGUNDA REITERATIVA SE PRONUNCIE A LO
SOLICITADO EN EL EXP. 13191-2023**

De mi mayor consideración, tengo el privilegio de dirigirme a usted y su digna representada para expresarle mis consideraciones más notables y así mismo, REITERO por segunda vez su pronunciamiento sobre la solicitud de cambio de docente presentada por los padres y madres de familia ante la Dirección de la IE y derivada a la Ugel El Collao; de fecha 24 de noviembre del año 2023 con el Exp. 13191-2023. Y Exp. 2514-2024

Así mismo, cuyo docente fue impuesto con la sanción administrativa mediante la RD.N° 022-2023-DIEP.N° 70718-ILAVE de fecha 22 de octubre 2023 notificado con fecha 26 de octubre 2023. Por haber cometido falta administrativa en la IE.

Sugiero en caso de vacíos en la Ley de la Reforma Magisterial se aplique los principios generales de la ley. Art. 2 Literal b. y LEY DE CÓDIGO DE ETICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Y se apertura el proceso investigador por ser de competencia de la Ugel El Collao.

Agradeciendo por anticipado vuestra comprensión, expreso mis mejores consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente.-



Prof. René Cesar Maquera Maquera
C.M. 1001804834
DIRECTOR